ACLARACIÓN Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016

"CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE IMPACTO AMBIENTAL".

ID: 308227

Asunción, 04 de julio de 2016.-

Señores:

Invitados o interesados
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la consulta realizada por un potencial oferente interesado en la presente licitación, a efectos de realizar las siguientes aclaraciones:

1. **CONSULTA Nº 1**:
Habilitación de la Prefectura Naval para realizar trabajos de ingeniería y consultoría en áreas jurisdiccionales. Además dice el Pliego que se deberá contar con un mínimo de personal capacitado en ***Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP)***, siendo que para obtener la Licencia Ambiental, no se necesita del técnico mencionado, según detalla para el FORMULARIO TEC-2.

2. **CONSULTA Nº 2**
En la Sección 2 Instrucciones a los oferentes el Ítem 5.2 (a) dice
Se calificará los siguientes documentos:
La empresa oferente deberá presentar además obligatoriamente los siguientes documentos:

- Registro de la empresa habilitada por la SEAM
- Habilitación de la Prefectura Naval para realizar trabajos de ingeniería y consultoría en áreas jurisdiccionales.
- Se deberá contar con un mínimo de personal capacitado en Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).

Como empresa consultora con 15 años de experiencia en Estudios de Impacto Ambiental y Nuestro Consultor Senior y con mas de 25 años de experiencia, consideramos que no es necesario ni eliminatorio estar registrado en la prefectura naval, y tampoco contar con personal capacitado en protección de buques (PBIP) por no estar relacionados con el proceso de licenciamiento ambiental. por lo tanto solicitamos se excluyan de los requisitos para calificar al llamado.

1. **RESPUESTA Nº 1 y 2:**
En relación a las consultas realizadas sobre documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que se deberá contar con los mismos, teniendo en cuenta que las firmas consultoras realizarán trabajos en áreas jurisdiccionales por lo que deberán contar con las habilitaciones correspondientes; lo solicitado en el PBC se mantienen sin cambios.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

María Ortiz Ayala
Gerente
ANNP | Unidad Operativa de Contrataciones